



Regidores Zapotlán el Grande

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES QUE PROPONE SE AUTORICE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACOPIO DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE

Quienes motivan y suscribe el presente dictamen, **DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS, C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35, ,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,52,57,87 fracción II, 104,105,106,107,108 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **“Dictamen de la Comisión Edilicia permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones que propone se autorice la implementación de la Campaña de Acopio de Medicamentos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”**, con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior,

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000
Cd. Zapotlán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.undogajalisco.gob.mx



Regidores

Zapotlán el Grande

la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

2. El día 28 de febrero del 2018, nos reunimos los integrantes de la Comisión Edilicia Permanentes de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones para establecer estrategias que permitan coadyuvar en la protección de la salud de los ciudadanos del Municipio. En dicha reunión de comisión se aprobó por los integrantes de la misma el realizar una campaña de acopio de medicamentos con la finalidad de donarse para personas de escasos recursos que acudan a recibir atención médica en la Coordinación de Salud Municipal.
3. Invitando a los servidores públicos, instituciones de salud privadas y a la población en general a sumarse a la campaña de donación voluntaria de los medicamentos que ya no utilizan en su hogar no caducos. Los problemas que se pueden ver disminuidos, con la participación ciudadana, son la de reducir en una fracción la contaminación ambiental producto de la eliminación inadecuada de los medicamentos en los tiraderos de basura o los sumideros (drenaje), también reducir riesgos de intoxicaciones o



resultados no deseados por una automedicación irracional o mal uso de los mismos. Y lo más importante ayudar a los más necesitados ya que los medicamentos que en muchas ocasiones no necesitamos los pueden utilizar personas que de verdad los necesitan.

4. El Centro de acopio para recolección de medicamentos será en las oficinas de la Coordinación de Salud Municipal ubicada en el interior de la Presidencia Municipal en el domicilio de Colon No.62 Col. Centro, de lunes a viernes de las 8:30 a las 15:00 horas, se realizará a partir de la aprobación de presente dictamen hasta el 30 de septiembre del presente año.
5. Establecidos los antecedentes los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El párrafo cuarto del artículo 4o. constitucional garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia, el derecho a la salud desde la perspectiva de los deberes de las administraciones públicas municipales puede fundarse no sólo en las obligaciones que los Estados asumen frente a los tratados internacionales, sino también en la concepción de la salud como un bien público, el cual, por lo tanto, debe ser tutelado por todos los niveles de gobierno.





Regidores

Zapotlán el Grande

- II. Conforme a lo estipulado por el artículo 57 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento se establece la atribución a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, para proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública en el Municipio.

- III. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones consientes de que las enfermedades afectan los bolsillos de las familias por los elevados costos de los medicamentos, es por lo que proponemos realizar esta campaña de acopio como una forma de apoyar a las personas en situación vulnerable en nuestro Municipio.

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, declaramos procedente y elevamos al Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes puntos

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Se autoriza la implementación de la campaña de "Acopio de Medicamentos" hasta el 30 de septiembre del 2018.

Av. Castoibal Colón No. 62, Centro Histórico, Zapotlán el Grande, Jalisco
C.P. 46700, Zapotlán el Grande, Jalisco
Tel. 344 441 1111 y 344 441 1112
www.zapotlanjalisco.gob.mx



Regidores Zapotlán el Grande

SEGUNDO: Notifíquese e instrúyase al titular de la Coordinación de Salud Municipal para que lleve a cabo el acopio de los medicamentos donados.

TERCERO: Notifíquese e instrúyase al titular de la Unidad de Comunicación Social, para que procedan a la divulgación de la campaña "Acopio de Medicamentos" con la finalidad de que la ciudadanía se entere y participe.

CUARTO: Notifíquese e instrúyase al titular de la Coordinación de Recursos Humanos para que invite a todos los servidores públicos a sumarse a la campaña "Acopio de Medicamentos".

ATENTAMENTE

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA"

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, marzo 20 DEL 2018

LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES

[Firma]
DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



SALA DE REGIDORES

[Firma]
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIERREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN

C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA
VOCAL DE LA COMISIÓN

C.c.p.-Archivo
AIPF/yjscs

(ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES QUE PROPONE SE AUTORICE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACOPIO DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO).

Elaborado en el espacio de capacitación y formación del personal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el 20 de marzo de 2018.